



FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

RELACION VALORACION PROVISIONAL DE MÉRITOS

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL (50% JORNADA) DE TÉCNICO CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA O GRADO EN DERECHO EN LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

Firmado por: Nuria Flores Redondo; CSV: PFJEI627644830293; 20/7/2021 18:42



El 17 de junio de 2021 se publicó en el DOE, el acuerdo de 1 de junio de 2021, del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, por el que se convoca procedimiento selectivo de selección para la contratación temporal y a tiempo parcial (50% jornada) de Técnico con titulación de Licenciatura o grado de Derecho en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo.

El 13 de julio de 2021 se publicó en la página Web de la Fundación resolución de admitidos y excluidos definitiva, iniciándose el día después la valoración de méritos por parte del Tribunal de Selección con una duración máxima de 7 días hábiles.

Habiéndose constituido válidamente El Tribunal de Selección, con la presencia del Presidente, Secretaria y Vocal se informa de los acuerdos adoptados por el mismo:

1. Se redondea la puntuación obtenida a dos decimales y se decide que, si la última milésima es cinco o mayor, se redondea al alza.

2. En el anexo de solicitud se indica en relación con los trabajos realizados en el sector privado: "Por cada mes acreditado de trabajos realizados en el Sector Privado, y con la categoría especificada en la convocatoria y que hayan consistido en la realización de tareas similares a las especificadas en la convocatoria: 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos".

Detectado error en dicho anexo respecto a las bases de la convocatoria que establecen "Por cada mes acreditado de trabajos realizados en el Sector Privado, y con la categoría especificada en la convocatoria y que hayan consistido en la realización de tareas similares a las especificadas en la convocatoria: 0,40 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos", se acuerda valorar los méritos con la puntuación prevista en la Base quinta, apartado 5.3 a) 2.

3. No se valoran los másteres, cursos, talleres y jornadas en los que no se especifican horas, meses de duración o créditos.

4. Respecto a los cursos cuya duración se indique en días o meses, se decide que un día equivale a cinco horas y cada mes equivale a 20 días y, por tanto, a 100 horas.

5. No se valoran los másteres cursos, talleres y jornadas si no se especifican los mismos y sólo se indica la puntuación total.

6. No se valoran las titulaciones de grados y ciclos formativos aportadas en el apartado de másteres y cursos universitarios por no ser exigidas en la convocatoria otras titulaciones diferentes a la licenciatura o grado en derecho como requisito para participar en el proceso selectivo.

Finalizada la valoración de méritos según en lo dispuesto en la Base 6.1. del citado procedimiento, se hace público como anexo, la relación de valoración provisional de méritos, disponiéndose la apertura de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación en la web de la Fundación Extremeña de la Cultura Ofertas de empleo - Fundación Extremeña de la Cultura (fundacionextremenadelacultura.org), para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes o subsanar los defectos u omisiones que se indiquen por el Tribunal de Selección, finalizando por tanto dicho plazo el martes 27 de julio de 2021.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos incluidos en este listado son tratados en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento selectivo de selección para la contratación temporal y a tiempo parcial (50% jornada) de Técnico con titulación de Licenciatura o grado de Derecho en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo, por lo que queda prohibido cualquier uso, por parte de terceros, del presente listado de admitidos, contrario a la referida normativa, hecho que, de realizarse, generará una responsabilidad directa para el infractor, responsabilidad a la que es ajena esta Fundación.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

NURIA FLORES REDONDO

<p>Firmado por: Nuria Flores Redondo Fecha: 20/7/2021 18:42</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PF JE 1627644830293 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	

ANEXO. RELACION BAREMACION PROVISIONAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Experiencia laboral (55 puntos)		Formación complementaria (45 puntos)				TOTAL	OBSERVACIONES
			Cada mes trabajado. Administraciones Públicas (máx. 35 puntos)	Cada mes trabajado. Sector Privado (máx. 20 puntos)	Másteres y cursos universitarios. Sector Público (máximo 20 puntos)	Másteres y cursos universitarios. Activ. Gral (máximo 10 puntos)	Seminarios, cursos, jornadas, etc. Sector Público (máx. 10 puntos)	Seminarios, cursos, jornadas, etc. Activ. Gral (máx. 5 puntos)		
ACEDO CARRASCO	CRISTINA	***7768**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,65	10,65	
ALONSO RAMOS	MARTA	***3173**	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	2,38	7,38	La jornada de igualdad de oportunidades incluida por la interesada en el aptdo 5.3 b).3 (act. jca en el ámbito del sector público) de la base quinta se valora en el aptdo 5.3 b). 4 (act. Jca gral).
ALONSO SANCHEZ	MONICA	***0453**	0,00	0,00	0,00	10,00	4,20	0,20	14,40	No se valoran las becas. La base quinta aptdo 5.3 a) 1 prevé trabajos prestados a las Administraciones Públicas así como en organismos o entes dependientes como funcionario de carrera o interino; o laboral, ya sea fijo o temporal.
AYUSO CAÑAMERO	MANUEL	***5762**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	5,00	15,00	No se valora el tiempo de trabajo como personal técnico Grupo B por no ser de similar categoría a la especificada en la convocatoria (base quinta, aptdo 5.3 a) 1). No se valoran los trabajos en sector privado por no estar relacionados con tareas similares a las especificadas en la convocatoria base quinta, aptdo 5.3 a) 2). El master de acceso a la abogacía incluido por el interesado en el aptdo 5.3 b).1 (act. jca en el ámbito del sector público) de la base quinta se valora en el aptdo 5.3 b). 2 (act. jca gral).
AYUSO CARMONA	ESTHER	***9319**	0,00	17,20	0,00	0,00	0,00	0,00	17,20	No se valoran los seminarios, cursos, talleres y jornadas relacionados con la act. jca. En el ámbito del sector público y con la actividad jurídica en general por no especificar los mismos horas y/o créditos completos.
BRAVO DE LOS RIOS	JORGE	***8509**	35,00	20,00	0,00	10,00	1,05	1,63	67,68	
CABALLERO RIVERO	ELENA ARANTZAZU	***6831**	1,20	8,80	0,00	0,00	0,00	2,10	12,10	No se valora el master de prácticas jurídicas por no especificar horas y/o créditos completos.
CALDERA MONTALVO	ALICIA	***0944**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,30	10,30	No se valoran los trabajos desempeñados en el sector privado al no ser especificados. Sólo se considera curso relacionado con actividad jca en el ámbito del sector público el seminario de Seguridad Social. El resto se valora en el apartado 4 del punto 5.3 b) 4 de la base quinta (cursos activ. jca en general).
CASTAÑO BARRIO	CARLOS JAVIER	***8882**	0,00	16,00	16,00	10,00	0,50	3,38	45,88	
COLLADO PRIETO	LETICIA	***0393**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	1,00	11,00	
COLLADO PRIETO	MARIA DOLORES	***9201**	0,00	0,00	0,00	10,00	2,50	0,78	13,28	
CORBACHO BERMEJO	GABRIEL	***8888**	6,00	16,80	0,00	10,00	5,80	1,88	40,48	
CORDERO GUERRA	MARIA	***0711**	0,00	20,00	0,00	1,88	0,00	0,00	21,88	El curso de Univ Sevilla se valora en el aptdo 5.3 b) 2 de la base quinta (master y cursos activ. jca en general). No se valora como mérito las oposiciones.
DE LLERA LENA	MERCEDES	***8589**	3,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,00	No se computa master de escuela de prácticas jurídicas por no especificar horas y/o créditos completos.
DE MARIA GONZÁLEZ	PATRICIA	***4172**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,60	10,60	No se valora la titulación de diplomatura en gestión y adm. pública por no exigir la convocatoria titulaciones adicionales ni el grado en derecho por ser un requisito para la participación.
DONCEL LUENGO	JUAN ANTONIO	***2257**	35,00	20,00	20,00	10,00	10,00	5,00	100,00	
FERNANDEZ-BLANCO CENTENO	JUAN JOSE	***6784**	0,00	9,17	0,00	0,00	0,00	0,05	9,22	El curso incluido por el interesado en el aptdo 5.3 b).3 (act. jca en el ámbito del sector público) de la base quinta se valora en el aptdo 5.3 b). 4 (act. jca gral)
FERRÁNDEZ DE CÉSPEDES	GUZMÁN	***1302**	3,50	11,20	3,00	10,00	0,00	0,38	28,08	No se valora la beca pues la base quinta aptdo 5.3 a) 1 prevé trabajos prestados a las Administraciones Públicas, así como en organismos o entes dependientes como funcionario de carrera o interino; o laboral, ya sea fijo o temporal. No se valoran los cursos relacionados con la actividad jurídica en el ámbito del sector público en los que no se especifican horas y/o créditos completos.
GAMERO GÓMEZ	ANABEL	***9598**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	3,25	13,25	
GARCÍA MACÍAS	JERÓNIMO	***7168**	35,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	45,00	
GARRIDO GARRIDO	GEMA	***0635**	0,00	0,00	20,00	0,00	10,00	5,00	35,00	
GOMEZ DE VILLAR SARA	GUADALUPE	***7587**	35,00	14,40	15,00	10,00	3,80	4,85	83,05	No se computa como mérito del aptdo 5.3 b) 1 de la base quinta la acreditación del Ministerio del Interior para impartir formación por no entenderse como máster o curso universitario relacionado con la actividad jurídica en el ámbito del sector público.
GONZALEZ DIAZ	CRISTINA	***4698**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	5,00	15,00	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desarrollado como técnico oficial administrativo en CRDOP Villuerca por no ser de similar categoría a la especificada en la convocatoria.
GONZALEZ PULIDO	PATRICIA	***5222**	22,00	0,00	20,00	10,00	3,10	4,24	59,34	
GONZÁLEZ REGALADO	MONTSERRAT ELENA	***1302**	35,00	0,00	0,00	0,00	5,00	3,48	43,48	No se valoran los másteres aportados en el aptdo 5.3 b) 2 de la base quinta por no estar relacionados con la activ. jca en general. No se valora congreso nacional de estudios en derecho cultural aportado en el aptdo 5.3 b) 3 de la base quinta por no especificar horas y/o créditos completos.
HERNANDEZ DE RAFAEL	JUAN ALBERTO	***1833**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	Los cursos se valoran en cursos de actividad jurídica en general previstos en apartado 5.3 b) 4 de base quinta.
IZQUIERDO REY	PEDRO ANTONIO	***9307**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
LOPEZ CUELLAR	ALFONSO	***8541**	35,00	0,00	3,00	10,00	10,00	4,38	62,38	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desempeñado como administrativo asesor por no ser de categoría similar a la especificada en la convocatoria.
LÓPEZ-NAVARRETE LÓPEZ	SILVIA	***7553**	0,00	20,00	0,00	10,00	9,00	0,88	39,88	No se valoran los cursos de certificado y firma digital ni el de evaluación de proyectos por no estar relacionados con la activ jca general.
LOZANO MARTINEZ	MARIA LUISA	***8325**	4,09	20,00	0,00	2,10	0,00	0,00	26,19	
MANZANO PAJARES	MARIA PILAR	***4289**	0,00	20,00	0,00	10,00	0,60	5,00	35,60	El congreso sobre Fuero de Baylio se computa en el aptdo 5.3 b) 3 de la base quinta como curso relacionado con activ jca en el sector público (no es máster ni curso universitario).

ANEXO. RELACION BAREMACION PROVISIONAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Experiencia laboral (55 puntos)		Formación complementaria (45 puntos)				TOTAL	OBSERVACIONES
			Cada mes trabajado. Administraciones Públicas (máx. 35 puntos)	Cada mes trabajado. Sector Privado (máx. 20 puntos)	Másteres y cursos universitarios. Sector Público (máximo 20 puntos)	Másteres y cursos universitarios. Activ. Gral (máximo 10 puntos)	Seminarios, cursos, jornadas, etc. Sector Público (máx. 10 puntos)	Seminarios, cursos, jornadas, etc. Activ. Gral (máx. 5 puntos)		
MARIN MARTIN	CRISTINA MARIA	***0899**	0,00	20,00	2,00	10,00	0,00	5,00	37,00	No se valora el curso "Como hablar siempre con eficacia en público, privado, radio y televisión por no estar relacionado con activ jca.
MARQUEZ BECERRA	VIRGINIA	***9560**	11,35	3,09	12,00	10,00	3,20	1,50	41,14	Los exámenes aprobados en procesos selectivos no se tienen en cuenta. No se valora el curso "25 años de Justicia Constitucional" por no especificar horas y/o créditos completos.
MARTIN PEREZ	RAQUEL	***7854**	0,00	3,04	0,00	10,00	0,00	0,25	13,29	No se valora el tiempo de trabajo como auxiliar en cooperativa Valle del Jerte por no ser de categoría similar a la exigida en la convocatoria.
MARTÍNEZ GONZÁLEZ	MARIA DE LA LUZ	***4002**	0,00	20,00	0,00	10,00	0,00	4,38	34,38	
MASA MORENO	NAZARET	***7692**	3,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	3,68	No se valoran talleres de ecell y word por no tener relación con la actividad jurídica.
MENA RUIZ	ALICIA	***5882**	0,00	20,00	0,00	10,00	0,00	5,00	35,00	
MENA TOJA	CRISTINA	***2331**	35,00	0,00	0,00	10,00	3,00	4,35	52,35	No se admite en aptdo 5.3 b) 4 ciclo formativo de técnico superior en riesgos laborales pues las bases no contemplan la exigencia de titulaciones adicionales.
MENDEZ PEÑA	JUAN MIGUEL	***8133**	26,00	20,00	20,00	10,00	10,00	5,00	91,00	No se valora el tiempo de trabajo de dinamización (24 meses) realizando tareas administrativas por no ser de categoría similar a la exigida en la convocatoria. Se valora el título de experto profesional en urbanismo en el aptdo 5.3 b) 1 de la base quinta y el máster universitario en abogacía en aptdo 5.3 b) 2 de la base quinta.
MOLEON GONZÁLEZ	ESTHER	***7887**	0,00	0,00	20,00	7,50	0,00	0,00	27,50	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desempeñado como operador de demanda/respuesta 112 por no ser de categoría similar a la exigida en la convocatoria.
MONTERO GAMINO	SANDRA	***3760**	0,00	12,00	0,00	10,00	0,00	1,35	23,35	No se valoran en el aptdo 5.3 b) 4 de la base quinta los cursos de informática por no estar relacionados con la activ. jca general.
MUÑOZ ALONSO	ALMUDENA	***2746**	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	5,00	11,00	No se valoran diplomatura ni grados por no exigir la convocatoria otras titulaciones.
MURILLO CABALLERO	CATALINA	***0589**	0,00	20,00	0,00	10,00	0,00	0,00	30,00	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desarrollado como técnico (A2) en el Servicio Estatal Público de Empleo por no ser de similar categoría a la especificada en la convocatoria.
MURILLO CABALLERO	ANA BELÉN	***0589**	9,50	20,00	0,00	0,00	0,00	1,38	30,88	
NIKOLAIEVA CHACHEVA	KRISTINA	***0750**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PAREDES ROMAN	JUAN ANTONIO	***6877**	0,00	0,00	0,00	10,00	1,60	2,40	14,00	
PÉREZ ESTEBAN	SARA	***3180**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	
PEREZ MATEOS	MARIA BELÉN	***1581**	8,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,50	
PEREZ PESSINI	LYDIA	***5409**	35,00	20,00	0,00	0,00	0,00	5,00	60,00	La jornada sobre derecho penal incluida por la interesada en el aptdo 5.3 b) 2 (másteres y cursos univ. relacionadas por activ jca general) de la base quinta se valora en el aptdo 5.3 b). 4 (seminarios, cursos, talleres y jornadas relacionados con activ jca en gral).
PERIAÑEZ JIMÉNEZ	JARA	***4116**	12,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	No se valora la puntuación incluida en el Anexo en el apartado de formación por no especificar los másteres, cursos universitarios, seminarios, cursos, talleres y jornadas de apartados 5.3 b) 2, 5.3 b) 3 y 5.3 b) 4 de la base quinta.
PIZARRO PACHECO	OLGA MARIA	***6473**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	No se valora tiempo de trabajo en el sector prvd por especificar puntos pero no indicar el trabajo desarrollado. No se valoran cursos de técnico en higiene, seguridad y ergonomía por no estar relacionados con activ jca. El curso de prevención de riesgos se valora en aptdo 5.3b) 4 (act. jca en general).
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA JOSE	***6683**	19,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	29,00	El master de acceso incluido por la interesada en el aptdo 5.3 b) 1 (act. jca en el ámbito del sector público) de la base quinta se valora en el aptdo 5.3 b). 2 (act. jca gral).
SALGUERO MONAGO	LAURA	***8707**	0,00	0,00	8,00	3,75	0,00	7,78	19,53	No se valoran en el aptdo 5.3 b) 2 de la base quinta el curso de microsoft avanzado por no estar relacionados con la activ. jca general.
SANZ ACEVEDO	ANTONIO HECTOR	***6917**	0,00	0,00	0,00	10,00	2,00	0,63	12,63	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desarrollado como auxiliar en Ayuntamiento de Mérida por no ser de similar categoría a la especificada en la convocatoria.
SERRANO PRIETO	MARIA	***8317**	0,00	14,80	0,00	10,00	0,00	5,00	29,80	
SOLIS GASPAS	JUAN CARLOS	***4874**	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,78	10,78	No se valoran los trabajos desempeñados en el sector privado al no ser especificados.
TRIVIÑO BELINCHÓN	LAURA	***7955**	0,00	0,00	20,00	0,00	8,80	0,75	29,55	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desarrollado como personal de apoyo en Ayuntamiento por no ser de similar categoría a la especificada en la convocatoria.
VALLEJO GALLEG0	CRISTINA	***3503**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desarrollado como aux. adm. en Ayuntamiento por no ser de similar categoría a la especificada en la convocatoria. No se valora en el aptdo 5.3 b) 2 el grado en derecho por ser un requisito para la participación. No se valora en el aptdo 5.3 b) 4 los títulos de técnica de gestión administr y técnico de secretariado por no estar relacionados con la act. jca ni indicar horas y/o créditos completos.
VIANA GARCÍA	GEMMA	***2434**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	No se computa como mérito del aptdo 5.3 a) 1 de la base quinta el trabajo desarrollado como auxiliar. por no ser de similar categoría a la especificada en la convocatoria.